POR TANTO
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES
RESUELVE:

DECLARAR la caducidad del beneficio jubilatorio por Traspaso del Régimen de Hacienda (Ley N° 148 del 23 de agosto de 1943), a **SHARON ELENA MUÑOZ MATA,** de calidades supra indicadas, por las razones y bajo los términos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. Asimismo, se le pone en conocimiento que de conformidad con el artículo 6 in fine de la Ley N° 9381 del 29 de julio del 2016, tiene el (la) interesado (a) un plazo de 3 días hábiles a partir de la notificación de esta resolución, para interponer el Recurso de Apelación ante el Ministro de Trabajo y Seguridad Social. **NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE EN FORMA INMEDIATA AL NÚCLEO DE PAGOS DE REGÍMENES ESPECIALE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PAGOS DE ESTA DIRECCIÓN.**

ELIZABETH MOLINA SOTO (FIRMA) Firmado digitalmente por ELIZABETH MOLINA SOTO (FIRMA) Fecha: 2019.05.03 16:11:21 -06'00'

LUIS PAULINO MORA LIZANO
DIRECTOR NACIONAL DE PENSIONES

Vb: CAROLINA NAVARRETE CARRILLO (FIRMA) Firmado digitalmente por CAROLINA NAVARRETE CARRILLO (FIRMA) Fecha: 2019.05.03 15:39:37 -06'00'
Msc. Carolina Navarrete Carrillo
Elaborado por: Andrea Aguilar Arley ANDREA NATALIA AGUILAR ARLEY (FIRMA) [illegible]

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL
DE PENSIONES
NÚCLEO DE REGÍMENES
ESPECIALES
Folios: 233- 238 V.C.R